DIRECCIÓN NACIONAL DE AVACIÓN CIVILE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL-DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL
DIVISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

PROCEDIMIENTO DIVISIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA

DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL Nº 009

Revisión de la Planificación de la Iluminación, Letreros y Señales del Aeródromo, Incursión en pista del Operador/Explotador.

AUTORIDAD: Director de Navegación Aérea

ALCANCE: La DNA y la Sección de Planificación de Infraestructura de

Aeródromos y la Sección Certificación e Inspección de Aeródromos

del Depto de Servicios Aeroportuarios e Infra Aeronáutica y demás

áreas relacionadas con la Revisión de las estrategias para la

Planificación de la iluminación, letreros y señales del Aeródromo e

incursiones en pista, dentro de la DGAC

OBJETIVO: Estandarizar las actividades a realizar dentro de la Dirección General

de Aeronáutico Civil (DGAC), para efectuar la Planificación de la

iluminación, letreros y señales del Aeródromo por parte del

Operador/Explotador del Aeródromo con la finalidad de dar

cumplimiento a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente

nacional e internacional, en materia de prevención de incursiones en

pistas, los Explotadores/Operadores Aéreos, deben presentar un

documento de Incursiones en Pistas del Aeródromo a la DINACIA para

su revisión y aprobación.

DEFINICIONES/ABREVIATURAS:

CEA: Certificado de Explotador de Aeródromo

ICA: Inspector Certificaciones de Aeródromo

CAD: Coordinación Administrativa de la DGAC

ECA: Equipo de Certificación de Aeródromo para la enmienda del Certificado

PR/ /AGA/009/00	Pág. 1 de 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVILE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL-DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL

DIVISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA



DGAC: Dirección General de Aviación Civil

DG: Director General

DNA: Director de Navegación Aérea (Certificaciones y Autorizaciones)

DSO: Director de Seguridad Operacional

JAGA: Jefe del Depto. Servicios Aeroportuarios e Infraestructura Aeronáutica

JSCI: Jefe de Sección Certificación e Inspección de aeródromos

JPIA: Jefe de Sección Planificación de Infra. De Aeródromos

DINACIA: Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

MIAGA: Manual del Inspector de Aeródromos AGA

PCA: Proceso de Certificación de Aeródromos

LAR: Reglamentaciones Aeronáuticas Latinoamericanas

REFERENCIA NORMATIVA:

Reglamentaciones Aeronáuticas Latinoamericanas 139: Certificación de Aeródromos

Reglamentaciones Aeronáuticas Latinoamericanas 154: Diseño de Aeródromos

Reglamentaciones Aeronáuticas Latinoamericanas 153: Operación de Aeródromos

Documento OACI 9870 Manual on the Prevention of Runway Incursions

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

Documento OACI 9328 "Alcance Visuales en la Pista"

Documento OACI 8126 "Datos sobre Aeródromo, Suplementos de Información Aeronáutica"

Documento OACI 9137 Parte 6 "Carta de Obstáculos"

Documento OACI 9476-AN/927 "Manual de Sistemas de Guía y Control del Movimiento en la Superficie" (SMGCS)

Documento OACI 4444 PANS-ATM "Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea"

Documento OACI 9426 Parte 3 "Visibilidad de la Torre de Control"

Documento OACI 9870 Manual on the Prevention of Runway Incursions

PR/AGA/009/00	Pág. 2 de 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVILE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL-DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL
DIVISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

TERMINOS Y DEFINICIONES.-

Ver Lar 154 y Lar 153.

RESPONSABLES:

Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Director General de Aeronáutica Civil

Director de Seguridad Operacional

Director de Navegación Aérea

Jefe de Depto. Servicios Aeroportuarios e Infraestructura Aeronáutica

Jefe de Sección de Certificación e Inspección de Aeródromos

Jefe de Sección Planificación de Infra. De Aeródromos

Inspector Certificación de Aeródromos

Equipo de Certificación de Aeródromo

Solicitante

Mesa de Entrada de trámites MET

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVACIÓN CIVILE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVACIÓN CIVIL-DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL
DIMISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA



Uruguay

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

DESARROLLO:

1) Actividades del Instructivo

Nº	Responsables	De	escripción
1	Causales de	la I	Planificación de la iluminación, letreros y señales del
	Aeródromo		
	Solicitante		a- La DINACIA requiere a un explotador de aeródromo que
	DGAC		presente una Planificación de la Iluminación, letreros y
			señales del Aeródromo con la finalidad de dar
			cumplimiento a lo establecido en el documento de
			Incursiones de Pista vigente y dar cumplimiento con el
			CONJUNTO LAR AGA, en observancia para que no se
			vea afectada la seguridad operacional con la finalidad de
			dar cumplimiento a lo establecido en el documento de
			Incursiones de Pista vigente y dar cumplimiento con el
			CONJUNTO LAR AGA, en observancia para que no se
			vea afectada la seguridad operacional
			b- El explotador de un aeródromo debe proveer una guía para
			el proceso de evaluación y seguimiento de las situaciones
			reportadas en el área de aeródromos declarando esta base
			de datos como sistema operacional que requiere de
			seguimiento y control ya que es fuente primordial de
			información para el sistema de gestión de riesgos de
			seguridad operacional y la determinación de los puntos
			críticos (Hot Spots) a ser publicados en la AIP.
			c- Los Explotadores/Operadores Aéreos, deben presentar un
			documento de Incursiones en Pistas del Aeródromo (IPA) a

PR/AGA/009/00	Pág. 4 de 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVACIÓN CIVILE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVACIÓN CIVIL-DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL
DIVISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ı	Jru	Jai	uav
•	٠.,	~ 9'	,

		la Autoridad Aeronáutica para su revisión y aprobación. La	
		presentación de dicho documento debe tener los siguientes	
		requisitos:	
		i) Ser escrito a máquina o impreso, y firmado por el	
		Operador/Explotador de Aeródromos.	
		ii) Presentarse en formato digital y copia papel que	
		facilite la revisión por parte de la Autoridad	
		Aeronáutica.	
		iii) Permitir la inclusión de páginas que hagan	
		referencia a la vigencia, las revisiones y posibles	
		enmiendas efectuadas y aprobadas por la Autoridad	
		Aeronáutica.	
		iv) Adecuarse a un sistema que facilite la preparación,	
		el examen y el proceso de aceptación o aprobación.	
		v) Plano del Aeródromo con la planificación de las	
		Ayudas visuales a ser instaladas (Escala 1.2000)	
2	Solicitud de En	mienda	
	Solicitante	La solicitud de enmienda tiene dos orígenes:	
	DGAC	a- De oficio : Por iniciativa de la DGAC, en base a los	
		hallazgos de las acciones de seguimiento, inspecciones,	
		auditorías, informes de terceros, entre otros, se detecte un	
		incumplimiento a la CONJUNTO LAR AGA, y se	
		determine que se debe realizar una Planificación de la	
		iluminación, letreros y señales del Aeródromo con la	
		finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el	
		documento de Incursiones de Pista vigente y dar	
		cumplimiento con el CONJUNTO LAR AGA. Ésta se	
		efectuará al explotador a través de un oficio firmado por el	
		DGAC, que adjunte la solicitud y presente la	
		documentación detallada en el paso anterior para su	

PR/AGA/009/00		Pág. 5 de 10
---------------	--	--------------

DGAC

ECA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVILE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL-DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL
DIVISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA



Uruguay

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

- evaluación. En este caso el explotador envía la propuesta de enmienda por mesa de entrada de trámites de la DINACIA MET.
- b- A solicitud de parte: Cuando el explotador del aeródromo solicita la modificación de la infraestructura por asuntos diversos. En este caso, el explotador debe ingresar el oficio de solicitud por la mesa de partes del MET, de acuerdo a las normas del procedimiento administrativo, junto a los documentos detallados anteriormente que sustente la Planificación solicitada. La solicitud debe ser suscrita por un responsable designado y la DGAC evaluará la procedencia de la solicitud.
- c- Si de la evaluación realizada por la DGAC se determina que la Planificación de la iluminación, letreros y señales del Aeródromo propuesta por el explotador implica necesariamente cambios que puedan afectar la seguridad de las operaciones, la DGAC comunicará al explotador dicha situación.
- 3 Evaluaciones de la Planificación de la iluminación, letreros y señales del Aeródromo

1101 001 01110	
Mesa de	a- MET DINACIA, recibe la solicitud y/o la Planificación
Entrada	de la iluminación, letreros y señales del Aeródromo y se
DINACIA	procede a numerar y registrar el expediente en el Sistema
DG	de Expedientes y derivar a la DGAC.
ICA	b- DGAC recibe, registra y deriva al DSO quien a su vez
[

deriva al DNA.

c- El JAGA solicita que el JSIC y JPIA designen al ICA que tendrá a cargo la evaluación de la propuesta de Planificación de la iluminación, letreros y señales del Aeródromo.

PR/AGA/009/00 Pág. 6 de 10	
----------------------------	--

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVILE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL - DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL
DIVISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Uruguay

- d- De acuerdo a la complejidad de la Planificación de la iluminación, letreros y señales del Aeródromo, el ICA puede pedir mediante memorando, la participación del ECA y colaboración de las otras áreas técnicas de Aeródromos y Navegación Aérea, que puedan estar involucradas con los alcances de la Planificación.
- e- En la evaluación de la Planificación, el Ica deberá evaluar que cumpla con el CONJUNTO LAR AGA y el Documento de Incursiones en Pista de la DINACIA:
 - i) Que el explotador del aeródromo haya designado un responsable de la tramitación de la Planificación.
 - Que las causas que motivan la modificación o Planificación se encuentren acorde con la realidad y la regulación aplicable.
 - iii) Que la propuesta de Planificación sea clara y precisa.
 - iv) Que la solicitud contenga un informe firmado por un profesional competente que sustente el proyecto de Planificación de la iluminación, letreros y señales del Aeródromo, siempre que la naturaleza de la modificación lo requiera.
- f- En cualquier momento del proceso, la DGAC podrá realizar inspecciones, investigaciones, comprobaciones o estudios, si los inspectores lo juzgan necesario, para verificar que efectivamente se cumplen todos los requisitos necesarios.
- g- El ICA debe preparar la inspección, considerando como referencia el MIAGA, las listas de verificación que forman parte del PCA y demás información de los



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

L	Jrug	uay
_		

			documentos resultados de auditorías e inspecciones anteriores.
		h-	Si de la evaluación realizada por la DGAC se determina
			que la Planificación de la iluminación, letreros y señales
			del Aeródromo propuesta por el explotador implica
			necesariamente cambios sustanciales, estructurales o
			funcionales, el DGAC comunicará al explotador mediante
			oficio dicha situación.
4	Aprobación o re	echazo	de la Planificación de la iluminación, letreros y señales
	del Aeródromo		
	Solicitante	a-	La DGAC mediante Oficio firmado por el DSO,
	DGAC		comunica al solicitante que ha culminado favorablemente
			el proceso de aceptar la Planificación de la iluminación,
			letreros y señales del Aeródromo y que la misma debe ser
			considerada en el MA.
		b-	Asimismo, en caso de rechazo, el DSO debe notificar al
			solicitante mediante oficio las causales del mismo.
		c-	El JPIA finalizado el proceso registra en el Sistema de
			Expedientes toda la documentación enviada por el
			solicitante en el proceso de Planificación de la
			iluminación, letreros y señales del Aeródromo.
		d-	El JPIA informará al JAGA y remitirá a través de correo
			electrónico al DSO y DNA, los datos de proceso de
			Planificación de la iluminación, letreros y señales del
			Aeródromo.
		e-	Una vez concluido en forma satisfactoria el proceso y
			finalizados los informes el ICA informa al JPIA
			comunicando que el mismo ha acabado y adjunta todo lo
			actuado en el expediente del Aeródromo.
		f-	El JPIA remitirá al JAGA la información para que se

PR/AGA/009/00	Pág. 8 de 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE AMACIÓN CIMILE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AMACIÓN CIMIL- DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL
DIMSIÓN NAVEGACIÓN AÉREA



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

registre y gestiones la enmienda del MA, y enmienda del
AIP, a fin de que se gestione su actualización.

2) Indicadores

Ítem	Nombre del	Fórmula de	Criterios de	Meta	Frecuencia
	indicador	Medición	evaluación		
	% de	X= cantidad	Óptimo:		
	enmiendas	de enmiendas	X=100		
01	resueltas	resueltas x	Aceptable:	"Aceptable"	Anual
		100 cantidad	65%<=x<100%		
		de enmiendas	Deficiente:		
		propuestas	X<65%		

3) Diagrama de Flujo

4) Registros

FR-AGA-XXX: Correspondientes.

5) Anexos

No Aplica

6) Formatos

FR-AGA-XXX: Correspondientes.

PR/AGA/009/00	Pág. 9 de 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVILE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL-DIRECCIÓN SEGURIDAD OPERACIONAL
DIVISIÓN NAVEGACIÓN AÉREA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA



Firmas de Autorización

Elaborado por:
Revisado por:
Aprobado por:
Firma y Fecha de Aprobación:
Fecha de entrada en vigencia:
X Desde fecha de aprobación A partir de
Como obtener esta publicación: En el Departamento de Servicios Aeroportuarios e Infraestructura Aeronáutica A través de la página web de DINACIA

PR/AGA/009/00	Pág. 10 de 10